IES TORREVIGÍA
C/ Efrén Gutiérrez Mateo s/n
03184 TORREVIEJA - Apdo. Correos 730
Tel: 966926830 – Fax: 966926831

INFORMACIÓN SOLICITUD DE AYUDA

PARA TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2020/2021

Beneficiarios:

- Alumnado de **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** cuyo domicilio habitual, debidamente acreditado, esté a una distancia igual o superior a 3 km. del centro educativo.

- Alumnado escolarizado en **Educación Especial (EEESO)**.

FORMA DE SOLICITAR LAS AYUDAS PARA EL TRANSPORTE:

a) Alumnado que en el curso 2019/2020 ya solicitó la ayuda para el comedor y/o transporte escolar:

- Solicitar borrador (para cada alumno) de los datos pregrabados en secretaría del centro donde esté matriculado.
  - Revisarlo y, si es correcto, firmarlo y presentarlo en secretaría. No hará falta aportar ninguna documentación justificativa.
  - Si los datos no son conformes para algún alumno, o en ausencia del borrador, se deberá presentar una nueva solicitud solo para este alumno: **CUMPLIMENTAR ANEXO I*** y adjuntar la documentación acreditativa.
  - Si la disconformidad afecta a todos los miembros de la unidad familiar, presentar una nueva solicitud siguiendo el procedimiento que se indica en el apartado b).

b) <u>Alumnado nuevo</u> o alumnado que en el curso 2019/2020 no solicitó la ayuda para el comedor y/o transporte escolar:

- **CUMPLIMENTAR ANEXO I***.

***** El ANEXO I que se adjunta corresponde al curso pasado (2019/2020), puesto que la administración aún no ha publicado el correspondiente al curso 2020/2021.

** Queda pendiente la entrega de documentación adicional para formalizar completamente la matrícula. Debido a la actual situación de emergencia sanitaria causada por la COVID-19, se solicitará en cuanto se considere oportuno.

IES TORREVIGÍA
C/ Efrén Gutiérrez Mateo s/n
03184 TORREVIEJA - Apdo. Correos 730
Tel: 966926830 – Fax: 966926831

IMPORTANTE:

- En caso de que los beneficiarios o autorizados del transporte escolar colectivo no hagan uso habitual del mismo sin causa justificada, perderán su condición de beneficiario o autorizado, dándoseles de baja y no pudiendo hacer uso del mismo durante el curso.
- Los alumnos que soliciten el transporte escolar oficial tendrán que comprobar regularmente en los, listados de transporte si están admitidos o no.
- Los alumnos de Bachillerato y FP no son beneficiarios del transporte escolar oficial. Solo en caso de que hubiese plazas disponibles podrían hacer uso del mismo, de forma temporal.
- Los alumnos procedentes del proceso de admisión que provengan de zonas de influencia no adscritas a nuestro centro no tendrán derecho a transporte oficial.